



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

Ref. Expte D- 3277/21-22- 0

**Honorable Cámara:**

Vuestra Comisión de JUVENTUD ha considerado el expediente N° D- 3277/21-22- 0 PROYECTO DE LEY presentado por el/la Diputado/a ALONSO SOLEDAD ANTONIA, *DECLARANDO AL 16 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO COMO "DÍA PROVINCIAL DE LAS JUVENTUDES", EN CONMEMORACIÓN A LAS VÍCTIMAS DE LOS TRÁGICOS SUCESOS OCURRIDOS EN LA DENOMINADA "NOCHE DE LOS LÁPICES"*.-, y por los fundamentos que se exponen a continuación, os aconseja su **RECHAZO EN MINORÍA**

**FUNDAMENTOS**

Los motivos del dictamen desfavorable se exponen a continuación. Esencialmente, tienen que ver con la vigencia en nuestra provincia de la ley 10.671.

Dicha norma proclama en su artículo 1° (Texto según Ley 12030): *¿Institúyese en la Provincia de Buenos Aires el 16 de septiembre como Día de los Derechos del Estudiante Secundario?*, determinando en su artículo 2° que a tales fines la Dirección General de Cultura y Educación arbitrará los medios necesarios para que *¿a) en los establecimientos dependientes de su órbita se desarrollen clases alusivas a esta conmemoración, al tema Democracia y Derechos Humanos, brindando información sobre los sucesos acaecidos el 16 de septiembre de 1976, remarcando la importancia de los valores democráticos en contraposición a la arbitrariedad de los regímenes dictatoriales?*



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

**Ref. Expte D- 3277/21-22- 0**

Incorpora, además, al 16 de septiembre como fecha del calendario escolar y autoriza a los Centros de Estudiantes a realizar toda actividad cultural y/o deportiva tendiente a conmemorar lo especificado en el artículo 1° de la norma.

Se comparte el espíritu de la iniciativa en tratamiento, pero la existencia de una regulación suficiente ?no mencionada en los fundamentos- nos impide acompañarla, en tanto sería legislar sobre un tema ya legislado.

Tanto en los fundamentos del proyecto que dieron origen a la ley 10.671, presentado por los diputados radicales Fernando Acedo, Marcelo Elías y Horacio Ravenna ?los dos primeros miembros, en ese entonces, de la Juventud Radical, y el último desempeñándose como presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Justicia-, como en el debate parlamentario de fecha 30 de junio de 1988, quedó en claro cuáles fueron los motivos de esos legisladores ? luego apoyada ampliamente por los bloques mayoritarios- de la elección de la fecha del 16 de septiembre, los que hacemos propios y sobre los cuáles seguimos defendiendo su amplia vigencia.

Dip . Vicepresidente: MIRANDA VALENTIN .



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



Ref. Expte D- 3277/21-22- 0

Dip . Vocal: PANEBIANCO JOHANNA PAMELA .

**SALA DE COMISIÓN, jueves 18 de agosto de 2022.-**

La reunión se llevó a cabo con la presencia de **6 (seis)** diputados.

Relator: PABLO DANIEL PAPINI